

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

85

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

D./Dña. José Carlos González Arnal letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 697/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia nº 159/2024

Juez/magistrado-juez: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

Lugar: Madrid.

Fecha: veinte de marzo de dos mil veinticuatro.

Vistos por mí, D./Dña. Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve número 697/2023, contra D./Dña. Dahou Alaeddine Belaoud, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a D./Dña. Dahou Alaeddine Belaoud de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. Dahou Alaeddine Belaoud, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 3 de abril de 2024.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/5.079/24)

